

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. Nº 4170	LUNES, 14 DE ABRIL DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1304 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.591
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL** regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N.º 4074 del 31 de Julio de 1944.
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—
Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{10}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 17/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseión treintañal y deslindes, mensura y arcejonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	20.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificación, de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 12263 del 31/3/52	— Dispone imputación del crédito reconocido por decreto N° 10.210/1951.	4
" " " " 12264 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	4
" " " " 12265 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	4 al 5
" " " " 12266 " "	— Permuta en sus cargos a dos comisarios de Policía.	5
" " " " 12267 " "	— Prorroga la beca concedida a un estudiante.	5
" " " " 12268 " "	— Permuta las categorías de una comisaría con la de una sub-comisaría.	5
" " " " 12269 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 11.865/52.	5
" " " " 12270 " "	— Nombra Soldados para el Cuerpo de Guardia Cárcel.	5
" " " " 12271 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Jefe del Cuerpo de Guardia Cárcel.	5
" " " " 12272 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel.	5
" " " " 12273 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	6
" " " " 12274 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	6
" " " " 12275 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	6
" " " " 12276 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	6
" " " " 12277 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	6
" " " " 12278 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	6
" " " " 12279 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	6 al 7
" " " " 12279 (Bis) " "	— Dispone la apertura de un crédito.	7
" " " " 12280 " "	— Nombra un Sub-comisario de Policía.	7
" " " " 12281 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía.	7
" " " " 12282 " "	— Liquidación una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.	7
" " " " 12283 " "	— Liquidación una partida a la Hab. de Pagos del Museo Provincial de Ciencias Naturales.	7
" " " " 12284 " "	— Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto.	7 al 8
" " " " 12285 " "	— Reconoce un crédito a Direc. de la Cárcel.	8
" " " " 12286 " "	— Aprueba los estatutos sociales del Club Deportivo San Bernardo de Cnel. Moldes.	8
" " " " 12287 " "	— Liquidación una partida a la Cárcel.	8
" " " " 12288 " "	— Reconoce los servicios prestados por un chófer de Dirección Provincial de Turismo.	8
" " " " 12289 " "	— Liquidación una partida a la Hab. de Pagos de la Gobernación.	8
" " " " 12290 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel.	8
" " " " 12291 " "	— Autoriza a la Cárcel a adquirir varios metros de brin azul santorizado.	8
" " " " 12292 " "	— Modifica el art. 1° del decreto N° 7113/1952.	9
" " " " 12293 " "	— Deja sin efecto la beca concedida a un estudiante.	9
" " " " 12294 " "	— Autoriza la impresión de un folleto.	9

	PAGINAS
M. de Econ. N° 12295 " " -- Acepta la renuncia presentada por un miembro de la Comisión de Planificación de Villa "Parque Grand Bourg",	9 al 10
" " " " 12296 " " -- Designa un Auxiliar para Administración Provincial de Bosques,	10
" " " " 12297 " " -- Amplía la adjudicación dispuesta por decreto N° 10546/1952,	10
" " " " 12298 " " -- Aprueba un certificado de la obra en la escuela primaria de Seclantás,	10
" " " " 12299 " " -- Designa un Auxiliar para Adm. Provincial de Bosques,	10
" " " " 12300 " " -- Reincorpora a un empleado de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería,	10
" " " " 12301 " " -- Autoriza a Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo a llamar a licitación privada para la ejecución de una obra,	10 al 11
" " " " 12302 " " -- Designa un empleado para Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	11
" " " " 12303 " " -- Reconoce un crédito a la Cárcel,	11
" " " " 12304 " " -- Paga una partida a Contaduría General,	11
" " " " 12305 " " -- Acepta la renuncia presentada por un empleado y asciende a otros,	11
" " " " 12306 " " -- Amplía en uniforme más la adjudicación dispuesta por decreto N° 11929/1952,	11 al 12
" " " " 12307 " " -- Paga una partida a la Hab. Pagadora del Ministerio,	12
" " " " 12308 " " -- Paga una partida a la Hab. Pagadora del Ministerio,	12
" " " " 12309 " " -- Autoriza provisoriamente la utilización del papel sellado de actuación con veinticinco líneas,	12
" " " " 12310 " " -- Aprueba una resolución de Administración Gral. de Aguas de Salta,	12

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8008 -- Reconocimiento s/p. Alfonso Gerardo Aguirre,	12
N° 7995 -- Reconocimiento s/p. Miguel Pérez Prior,	12
N° 7994 -- Reconocimiento s/p. Del Pino Hermanos,	12
N° 7980 -- Reconocimiento de concesión agua s/p. Eduardo Alfredo Lega,	12
N° 7974 -- Reconocimiento s/p. Víctor Manuel Cedolini,	12

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8002 -- Administración Gral. de Aguas de Salta --Provisión de aguas corrientes a Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán),	13
N° 7989 -- Del Regimiento 5 de Caballería para contratación de Estiercol,	13

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 8005 -- Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas,	13
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8012 -- De doña María Auristela Gómez de Lafuente,	13
N° 7988 -- De Benigna Gil Figueroa de Scillia,	13
N° 7984 -- De Juan Segundo Olivera,	13
N° 7982 -- De Jorge Leguizamón Dávalos,	13
N° 7981 -- De don Carlos o Carlos Alberto Terán y Rosario Avelaneda de Terán,	13
N° 7976 -- De Santiago Alvarado,	13
N° 7975 -- De Urbano Velazquez,	13
N° 7972 -- De María del Carmen Fernández Checa de Martínez,	13
N° 7969 -- De Dora Elena Orlando de Esteban,	13
N° 7968 -- De Antonia Marinero de Danna,	13
N° 7963 -- De Higinio Francisco Valencia,	13
N° 7959 -- De Marcos Bruno López,	13
N° 7956 -- De Nehme Assis,	13
N° 7955 -- De Maximina Medrano de Gutiérrez,	13
N° 7951 -- De Horacio Cornejo Saravia,	13 al 14
N° 7949 -- De José Liborio Lafuente,	14
N° 7941 -- De Lucio Vilca,	14
N° 7940 -- De Rosario Vilte y Efigenea Guerrero de Vilte,	14
N° 7939 -- De Moisés Koss,	14
N° 7927 -- De Segundo Ramos,	14
N° 7925 -- De Enrique Hernando López,	14
N° 7924 -- De Modesto Luna Hoyos,	14
N° 7923 -- De María Angélica Vicenta Estrada de Avelaneda,	14
N° 7920 -- De Cardozo Faustino Andrés,	14
N° 7914 -- De Julio Rodríguez,	14
N° 7905 -- De Arturo Zeneno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zeneno Boedo,	14
N° 7904 -- De Eduardo C. Wenzel,	14
N° 7900 -- De Marcos Martínez y otros,	14
N° 7889 -- Del doctor Pedro De Marco,	14

POSESION TREINTENAL

N° 7978 -- Deducida por Felipe Fernández,	14
N° 7970 -- Deducida por Francisco y Arturo Torres,	14
N° 7964 -- Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas,	14
N° 7931 -- Deducida por Fortunato Gonza,	14

PAGINAS

Nº 7919 — Deducida por Teovaldo Flores	14
Nº 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca	14
Nº 7903 — Deducida por María Carmen López de Uslenghi	14 al 15
Nº 7886 — Deducida por Aguirre Aurora	15

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz	15
Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adel y otros	15

REMATES JUDICIALES

Nº 8000 — Por Luis Alberto Dávalos	15
Nº 7999 — Por Celestino I. Sartini	15
Nº 7998 — Por Martín Leguizamón	15
Nº 7997 — Por Martín Leguizamón	15
Nº 7993 — Por Armando G. Orce	15 al 16
Nº 7991 — Por Celestino I. Sartini	16
Nº 7983 — Por Jorge Raúl Decavi	16
Nº 7971 — Por Jorge Raúl Decavi	18

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8013 — De la razón social Ventanoble Soc. de Resp. Ltda.	16 al 17
Nº 8009 — De la razón social Juan Martín y Cía.	17 al 18

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8010 — Negocio de Sastretería y art. para hombres en General Güemes	18
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7985 — De La Curtidora Salteña	18
-----------------------------------	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 12283—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 111.

Visto el decreto Nº 10.210, de fecha 14 de diciembre de 1951, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 70,80 a favor de don Eduardo Castillo, en concepto de bonificación por antigüedad correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 1949 y de enero a marzo y setiembre del año 1950 en su carácter de Agente de Policía de la Seccional Primera; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 10.210, de fecha 14 de diciembre de 1951, por la suma de SETENTA PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 70.60 m/n.), a favor de Don EDUARDO CASTILLO, por el concepto precedentemente expresado deberá li-

quidarse previa intervención de Contaduría General por Tesorería General con imputación al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12284—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente Nº 5959/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 940, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 24 del mes en curso, por la que se permutan en sus respectivos cargos, al Agente de la Comisaría Sección Segunda (Plaza Nº 210) don LEO. NARDO DORADO, con el agente de la Comisaría de Urundel, don FELIX ZACARIAS ASMAN,

debiendo efectuarse dichos traslados, a partir del día 1º de abril próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12265—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente Nº 5958/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 941, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 24 del mes en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de Chagüaral, que prestaba servicios adscripto a la División de Investigaciones, don-

JOSE G. CAMANO, con anterioridad al día 16 del mes de marzo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12266-G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5957/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 925, de fecha 24 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Permítanse en sus respectivos cargos, al Comisario de 2da. categoría de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, don HUMBERTO DIAZ, con el Comisario de 2da. categoría de la División de Investigaciones, de Jefatura de Policía, don ALBERTO BAZAN, debiendo efectuarse dichos traslados a partir del día 1° de abril próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12267-G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5957/52.

Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida a favor de la estudiante Isabel Barnes, por decreto N° 12554 de fecha 13 de noviembre de 1948, para seguir estudios de Bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo la mencionada becada reunido los requisitos exigidos por el decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Prorrógase con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, la beca otorgada a favor de la estudiante ISABEL BARNES por decreto N° 12554 del 13 de noviembre de 1948, para seguir estudios de bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de: \$ 150.— mensuales.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de doña MARIA LUISA BIASUTTI VDA. DE BARNES, madre de la alumna becada por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales a los fines enunciados anteriormente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 9 de la Ley de

Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12268-G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5241/52.

Visto el presente expediente en el que se solicita la permuta de categoría de la Comisaría de "Las Vitoras", Dpto. de Anta, con la Sub-Comisaría de Apolinario Saravia, en el mismo departamento por ser esta última localidad la Colección de la Primera Sección del Departamento citado y asiento de oficinas provinciales y nacionales; y atento lo informado por Jefatura de Policía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Permítanse, respectivamente, las categorías de la Sub-Comisaría de 2da. con asiento en Apolinario Saravia (El Dorado) con la Comisaría de 2da. categoría de "Las Vitoras", por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12269-G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 7654/51.

Visto el decreto N° 11.292, de fecha 11 de febrero ppdo., recaído en expediente N° 5320/52 por el que se aprueba la Resolución de Jefatura de Policía suspendiendo por el término de ocho (8) días al Comisario de 2da. categoría de Aguaray, don José Abdo, con anterioridad al 1° del citado mes, y,

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° 7654/51, Jefatura de Policía solicita idéntica medida disciplinaria, para el citado Comisario, que fuera aprobada por decreto N° 11.865, de fecha 14 de marzo del año en curso, resultando, en consecuencia, aprobada por decreto dos veces la misma Resolución;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 11.865, de fecha 14 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12270-G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5971/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria ha cursado nota N° 160, de fecha 24 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, a don BRUNO LIENDRO (M. 3.957-214), con anterioridad al día 22 del mes de marzo del corriente año.

Art. 2° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, a don SEGUNDO FLORENCIO SORIA (M. 3.421-102), con anterioridad al día 24 de marzo del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12271-G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5970/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 167, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 25 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe del Cuerpo de Guardia Cárcel, don EUSEBIO OLMOS, de fecha 21 del mes de marzo del corriente año, por haberse acogido el mismo a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12272-G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5968/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 168, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 24 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don MARTINIANO MASIAS, con anterioridad al día 21 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12273—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5956/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 952, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 25 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 25 de marzo del año en curso por la que se dispone la promoción, a partir del día 1° de abril próximo, del movimiento del siguiente personal;

- Nómbrese agente de la División de Investigaciones, a don ESTEBAN MONTAGNA (C. 1925 — M. 3.909.128), en reemplazo de don Rafael Benito Medina, que fuera ascendido;
- Nombrar agente de la Comisaría de Santa Victoria, a don HUMBERTO VARGAS (C. 1929 — M. 7.217.792), en reemplazo de don Sixto Aparicio;
- Dar de baja, al agente —plaza N° 431—, de la División de Investigaciones, don ENRIQUE FACUNDO ALFARO;
- Nombrar agente de la División de Investigaciones, a don NESTOR NIEVA (C. 1922 — M. 3.958.195), en reemplazo de don Enrique Facundo Alfaro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12274—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5955/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 946, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, de fecha 25 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 25 de marzo del año en curso, por la que se permulta en sus respectivos cargos al agente de la Sub-Comisaría de Bacoya (Santa Victoria), don LEOPOLDO ONTIVEROS, con el agente de la Comisaría de Santa Victoria, don JUAN GUILLERMO ONTIVEROS, debiendo efectuarse dichos traslados, a partir del día 1° de abril próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12275—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5953/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 944, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 24 de marzo en curso, por la que se dispone la promoción, a partir del día 1° de abril próximo, del movimiento del siguiente personal;

- Que el agente de la Sub-Comisaría de General Pizarro (Anta), don MATIAS PALAVECINO, se traslade en forma definitiva a la Comisaría de Joaquín V. González, en reemplazo de don Nicolás Luna.
- Nómbrese, agente de General Pizarro, en reemplazo de don Matías Palavecino, a don MAURO MEDINA (C. 1930 — M. 7.218.224).
- Que el agente de General Pizarro, don PEDRO GALANZA, pase a Joaquín V. González en reemplazo de don José Flores.
- Que el agente de Joaquín V. González don JOSE FLORES, se traslade a la Sub-Comisaría de Los Nogales, en reemplazo de don Emigdio Rodríguez, que se encuentra afectada a El Dorado.
- Que el agente de Los Nogales don EMIGDIO RODRIGUEZ, que se encuentra afectado a El Dorado, se traslade a General Pizarro, en reemplazo de don Pedro Galanza.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12276—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5954/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 945, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 25 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 25 de marzo del año en curso, por la que se nombra agente de la Policía Ferroviaria "General Belgrano" —Destacamento General Güemes—, a don DEMETRIO GOMEZ (C. 1924 — M. 3.993.039), en reemplazo de don Juan Gualberto Cruz, a partir del día 1° de abril próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12277—G.

Salta, marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5962/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 937, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 24 de marzo del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el Cabo del Destacamento Metán, don ANGEL LOPEZ, a partir del día 17 del corriente mes, de marzo, correspondiente a la Policía Ferroviaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12278—G.

Salta, 31 de Marzo de 1952.

Expediente N° 5961/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 938, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 del mes de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 24 del mes de marzo del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Catayate, don HONORIO LOPEZ, a partir del día 1° de abril próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12279—G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5963/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 936, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 de marzo del año en curso, por la que se traslada al agente plaza 47 de Sección Primera, don RAUL REYES como agente de la Policía Ferroviaria "General Belgrano" (Destacamento de Fichana) en reemplazo de don Luis Sánchez, y con anterioridad al día 1° de abril

próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12279 bis.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 531.

Exp. N° 7653/51.

Visto este expediente en el que el Diario "El Tribuno", presenta factura por la suma de \$ 433.750 en concepto de publicación de la convocatoria a elecciones, mesas receptoras de votos y sus circuitos, insertada desde el 27 de octubre al 11 de noviembre del año ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que por gestiones realizadas ante la Dirección del citado Diario se ha conseguido una rebaja del 50% del importe total, vale decir, que el Poder Ejecutivo debe abonar la suma de \$ 219.375.—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito de \$ 219.375 a tomarse de Rentas Generales; debiendo ser incorporado dicho importe dentro del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1951.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "EL TRIBUNO", la suma de DOS CIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 219.375.—) por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— "Ley de Elecciones 1335/51".

Art. 3° — El presente decreto deberá ser refundado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en el presente decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12280.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5965/52.

Visto el presente expediente en el que corresponde agregada nota N° 934, de Jefatura de Policía, de fecha 24 del mes de marzo del año

en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase al señor JUAN EVASIO Cuello (C. 1887, M. 3447613) Sub-comisario de Policía de 2a. categoría de la localidad de TONONO (San Martín), en reemplazo de don José Teófilo Frías, que fuera dejado cesante, y con anterioridad al día 1° de abril próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12281.G.

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente N° 5969/52.

Visto el presente expediente en el que corresponde agregada nota N° 939, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 de marzo en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 24 del mes en curso, por la que se nombra agente de la Comandaría Sección Primera, a don EUSTAQIO CONDORI (C 1915 — M. 3.873.527), en reemplazo de don Félix Arroyo; y a partir del día 1° de Abril próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12282.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 112.

Expediente N° 1323/52.

Visto el presente expediente en el que la florista "Les Paradis des Fleurs", presenta facturas por \$ 200.—, en concepto de provisión de una ofrenda floral, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del natalicio del Gral. Martín M. de Güemes; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I Otros Gastos— Principal a) 1— Porcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12283.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 113.

Expediente N° 7652/49.

Visto el presente expediente en el que la Dirección del Museo Provincial de Ciencias Naturales, solicita la provisión de dos guardapolvos con destino al personal de dicho Museo, importando los mismos la suma de \$ 149, cuya factura fué presentada por Tienda "La Mundial"; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, para que a su vez haga efectivo a Tienda "La Mundial", la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/N (\$ 149 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46, de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12284.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5947/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírese la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 54.000.—) de las partidas parciales y principales que a continuación se expresan del Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— para reforzar los parciales y principales que se detallan:

\$ 4.000.— del Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Princ. b) 1— Parcial 3° para reforzar el crédito del Parcial 14.
\$ 10.000.— del Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Princ. b) 1— Parcial 3b), para reforzar el crédito del Parcial 8.
\$ 20.000.— del Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3b), para reforzar el crédito del

Parcial 17.
\$ 20.000. -- del Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3b), para reforzar el crédito del Parcial 22, todos los mismos Anexo. Inciso, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12285.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.
Expediente N° 6225/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, eleva factura por la suma de \$ 2.895, en concepto de provisión de un juego de escritorio con destino a la Gobernación, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.895 m/n.), a favor de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12286.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.
Expediente N° 5379/52.

Visto el presente expediente en el que el "Club Deportivo San Bernardo" de Coronel Moldes, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales corrientes en estas actuaciones, atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27, y

CONSIDERANDO:

Que del dictámen producido por el señor Fiscal de Estado, con fecha 28 de febrero del año en curso, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33, inc. 5° del Código Civil; por el decreto Provincial 563.G.943; y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 45 del mencionado Código;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los estatutos sociales del "CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO", de Coronel Moldes, que se agregan a fs. 7 a fs. 17 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sentido que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 206, debiendo la entidad recurrente pagar el impuesto que fija el art. 42— Inciso c) de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12287.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.
Anexo C — Orden de Pago N° 528.
Expediente N° 5491/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por la suma total de \$ 959.50 m/n., por el concepto de provisión de raciones al Escuadrón de Seguridad, con cargo a Jefatura de Policía, durante los meses de enero a diciembre del año 1951, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL CON 50/100 (\$ 959.50 moneda nacional) por el concepto precedentemente expresado, y en correlación de sus facturas que continúan agregadas a fs. 2/13 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 37— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12288.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.
Expediente N° 5324/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, solicita reconocimiento de servicios a favor del Auxiliar 6° (Chofer) don Gustavo Krause, presentando dicha Repartición, por el término comprendido entre el 1° y 24 de enero ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 6° (Chofer) de la Dirección Provincial de Turismo, don GUSTAVO KRAUSE durante el término comprendido entre el 1° y 24 de enero ppdo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don GUSTAVO KRAUSE, Auxiliar 6° (Chofer) de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/N. CON 17/100 m/n. (\$ 378.17 m/n.), debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso 7— Gastos en personal— Principal a) 7— Parcial 1	\$ 270.86
Anexo C— Inciso 7— Gastos en Personal— Principal e) 1— Parcial 7	\$ 29.80
Decreto 6417 del 30/4/1951	\$ 77.41
Total	\$ 378.17

de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12289.G.

Salta, Marzo 31 de 1952.
Anexo B — Orden de Pago N° 114.
Expediente N° 2518/51.

Visto este expediente en el que el señor Roberto P. Maldonado, presenta factura por la suma de \$ 1.100.— por la provisión de una bicicleta con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL CIENTO PESOS M/N. (\$ 1.100.—) con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez cancele la factura de la firma Roberto P. Maldonado que corre agregada en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto N° 942/48 vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12290-G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5969/52.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acépiase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don GUILLERMO RENE AISANA, con anterioridad al día 20 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12291-G.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Expediente N° 5562/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita la provisión de 1.350 metros de tela de brin azul santorizado, con destino a la confección de uniformes para los reclusos en dicho Penal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante concurso de precios realizado por la Repartición precitada, resulta más conveniente la oferta formulada por la firma Dergan E. Nallar, al precio total de \$ 14.782.50 moneda nacional, y de conformidad a su propuesta detallada que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones;

Que el presente caso se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el artículo 50° inciso h) de la Ley de Contabilidad en vigencia; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a adquirir de la firma "DERGAN E. NALLAR", la suma de un mil trescientos cincuenta metros (1.350 metros) de brin azul santorizado; y al precio total de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 14.782.50 moneda nacional) por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12292-G.

ANEXO F — Orden de Pago N° 527.

Salta, Marzo 31 de 1952.

Expediente N° 1434/52.

Visto el presente expediente en el que la Corte de Justicia solicita la provisión de tres (3)

máquinas de escribir y escritorios; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 7113, de fecha 22 de junio de 1951, dejándose establecido que la adjudicación dispuesta a favor del señor JOSE M. SAEZ; es para la provisión de únicamente dos (2) máquinas de escribir marca "ROYAL" —nuevas importadas de 110 espacios y al precio de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 5.650.— m.n.) cada una, importando en total ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS M.N. (\$ 11.300.— m.n.), y no como se consignara erróneamente en el precitado decreto.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez haga efectivo al señor JOSE MIGUEL SAEZ, la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS M.N. (\$ 11.300.— m.n.), conforme a la factura adjunta a fs. 30/32 de estos obrados, y por el concepto que allí se detallan, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— Otros Gastos Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.N. (\$ 3.410.— m.n.) en cancelación de su factura adjunta a fs. 2/3 y por los conceptos que allí se detallan; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951, con crédito al rubro "CÁLCULO DE RECURSOS 1951— INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIAL CARCEL.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 12293 — G

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente N° 6039/51

VISTO este expediente en el que a fs. 12 el estudiante Armando Luis Zamarian eleva renuncia de la beca que le fuera otorgada por decreto N° 6908, de fecha 5 de junio de 1951 para seguir estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que el joven Hugo N. Zamarian solicita una beca para iniciar sus estudios de técnico electromecánico en la Escuela Anexa a la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo el mismo llenado los requisitos exigidos por decreto N° 9566/48 reglamentario del otorgamiento de becas; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la beca de \$ 150 mensuales, otorgada por decreto N° 6908, de fecha 5 de junio de 1951, a favor del estudiante Armando Luis Zamarian, para que el mismo continúe estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2° — Concédese, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150) mensuales, a favor del joven HUGO N. ZAMARIA, a fin de que el mismo inicie sus estudios de técnico electromecánico en la Escuela Anexa a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor HUGO ZAMARIAN, padre del alumno becado por el artículo 2°, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150) mensuales, a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12294 — G

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente N° 1446/52

VISTO el presente expediente en el que el señor Antonio Elías Gallardo, solicita la impresión, sin cargo, de quinientos (500) ejemplares del folleto "Más y Mejor Producción" del cual es autor; por ello, y atento a las providencias formuladas por la oficina de Informaciones y Prensa y lo informado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 27 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA, la impresión de quinientos (500) ejemplares del folleto "MAS Y MEJOR PRODUCCION" original de ANTONIO ELIAS GALLARDO, al precio total de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 2.200 moneda nacional); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12295 — E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente N° 1336/1952

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ingeniero FRANCISCO ARTACHO, miembro de la Comisión de Planificación de Villa "Parque Grand Bourg", al cargo de Coordinador Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia; y dónsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.296 — E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente Nº 55—A—1952

Visto lo solicitado por Administración Provincial de Bosques, en nota de fecha 7 de enero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con retroactividad al día 10 de diciembre de 1951, auxiliar 1º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Raúl Faustino Montero, M. Nº 7.221.096.

Art. 2º — Designase Auxiliar 1º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Juan Carlos Mendiondo, M. Nº 3.911.036, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.297 — E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente Nº 4363—R—1951

Visto el decreto Nº 10.546 de fecha 7 de enero ppdo., y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas en el sentido de que se amplíe la adjudicación dispuesta por el mismo, a favor de la firma TOBONI Y CIA. S. R. L. de la Capital Federal, para confección de chapas-patentes automotores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase la adjudicación dispuesta por decreto Nº 10.546 de fecha 7 de enero ppdo., a favor de la firma TIBONI Y CIA. S. R. L. de la Capital Federal, para la confección de las siguientes chapas:

400 Juegos chapas p/automotores a \$	
12.80	\$ 5.120.—
50 Juegos chapas p/motocicletas a \$	
11.80	590.—
300 Juegos tab. sup. p/motocicletas a	
\$ 1.90	570.—

400 Juegos tab. sup. p/otros autom. a	
\$ 1.90	760.—
	\$ 7.040.—

que importan la suma total de \$ 7.040 (SIETE MIL CUARENTA PESOS M[N.], gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción, con imputación a la Cuenta "Patentes Automotores Decreto Nº 1915/1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 12.298 — E

Salta, Marzo 31 de 1952

Orden de Pago Nº 116

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 800—R—952

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago el certificado Parcial Nº 3 de la obra "Escuela Primaria Dr. Federico Ibarra, de Seclantás", adjudicada por decreto Nº 5259 del 1/11/51, a la Empresa Constructora del Ingeniero, Sr. Pedro Félix Remy Solá; el que asciende a la suma de \$ 210.832.12;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Nº 3 de la obra "Escuela Primaria Dr. Federico Ibarra, de Seclantás, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Constructora Pedro Félix Remy Solá, por la suma de \$ 210.832.12.

Art. 2º — Flavia intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 210.832.12 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 12/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo que antecede, con imputación al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL c) — PARTIDA 4 "Escuela Primaria, Seclantás" del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 3º — En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 21.082.21 m/n. (Veintiun mil ochenta y dos pesos con 21/100 m/n.), por garantía de obra, con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA", y \$ 105.963.68 m/n. (Ciento cinco mil novecientos sesenta y tres pesos con 68/100 moneda nacional), con crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— PAGOS ANTICIPADOS— DECRETO Nº 7683/48, importe que discriminado corresponde a los siguientes anticipos:

Certificado Nº 3— Anticipo Jornales \$	30.000.00
Certificado Nº 2— Transporte y Acarreo, (Saldo)	19.750.00
Certificado Nº 3— Transporte y Acarreo	41.000.00

Certificado Nº 2— Acopio Materiales, 20% s/ \$ 76.068.40 m/n.	15.213.68
TOTAL	\$ 105.963.68

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.299 — E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente Nº 669—A—952

Atento lo solicitado por Administración Provincial de Bosques en nota de fecha 5 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase auxiliar 1º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor HUGO CESAR SAAVEDRA, Matrícula Nº 7231401.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.300 — E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente Nº 226—A—1952

VISTO este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita la reincorporación al cargo de Auxiliar 6º, al empleado de la misma don Angel Pantaleón Moreno que se encontraba ausente por prestación del servicio militar, en razón de haber sido dado de baja;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reincorpórase a partir del 21 de Enero del cte. año, en el cargo de que es titular, al Auxiliar 6º de Dirección General de Agricultura y Ganadería, don ANGEL PANTALEON MORENO, en mérito a las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.301 — E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente Nº 716—A—952

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva presupuesto de gastos, por la suma de \$ 14.687.75,

importe a que ascienden los trabajos de ampliación a realizarse, en la casa del Encargado de la Escuela Primaria "Maestra Jacoba Saravia" de esta capital; atento a que por el monto de dicha obra se hace procedente el llamado a licitación privada, conforme a las disposiciones del Art. 49º de la Ley Nº 841 y del Art. 41º Inciso a) de la Ley Nº 988 de Obras Públicas, según el informe respectivo de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO a llamar a licitación privada para la ejecución de la obra "Ampliación Casa del Encargado Escuela Primaria Jacoba Saravia", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 14.687.75 (Catorce mil seiscientos ochenta y siete pesos con 75/100 moneda nacional), incluso el 10% para gastos imprevistos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL "Construcciones, reparaciones y mobiliario en Edificios Fiscales", del presupuesto de gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.302 — E

Salta, Marzo 31 de 1952
Expediente Nº 782—A—1952

VISTO lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 4º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ELIAS Z. LOPEZ, quien se desempeñará como Dibujante Proyectista y con imputación de sus sueldos a los fondos previstos para la Escuela Primaria de Seclantías.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.303 — E

Salta, Marzo 31 de 1952
Expediente Nº 5467—952

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionados con la liquidación y pago de facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria de Salta, por la suma total de \$ 4.435.20 en concepto de trabajos de imprenta y carpintería efectuados con destino a Contaduría General y Oficina de Compilación Mecánica, durante el transcurso del Ejercicio 1950; atento a que las mismas han caído bajo las disposiciones del art.

65º de la Ley de Contabilidad vigente según lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 4.425.20 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, importe de las facturas presentadas por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.304 — E

Salta, Marzo 31 de 1952
Orden de Pago Nº 123
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 820—C—952

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva para su liquidación y pago planilla de haberes devengados durante el mes de marzo en curso, por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez, que en total asciende a la suma de \$ 444.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de CONTADURIA GENERAL la suma de \$ 444. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la planilla de sueldos devengados por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez, durante el mes de marzo en curso; debiéndose imputar el gasto con el consiguiente aporte patronal, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la cuenta "SUELDO CON TADOR HOTEL SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.305 — E

Salta, Marzo 31 de 1952
Expediente Nº 646—P—1952

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al día 28 de enero p.pdo., acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1º de Dirección General de In-

vestigaciones Económicas y Sociales, por el señor ARTURO PUCCI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — En carácter de ascenso, y en la vacante producida por renuncia del señor Pucci, designase Auxiliar 1º de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con anterioridad al 1º de febrero p.pdo., a la Auxiliar 3º de la citada repartición, señorita MARIA FANNY ZIRPOLO ZERDA.

Art. 2º — Con anterioridad al 1º de febrero p.pdo., designase Auxiliar 3º de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, en carácter de ascenso al actual Auxiliar 5º de la citada repartición, señor JUAN ALBERTO D'ABATE, en la vacante producida por ascenso de la señorita ZIRPOLO ZERDA.

Art. 3º — Con anterioridad al 1º de febrero p.pdo., designase Auxiliar 5º de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, en carácter de ascenso al actual Auxiliar 6º de la citada repartición, señor FRANCISCO ADOLFO CABRAL, en la vacante producida por ascenso del señor D'ABATE.

Art. 4º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, en la vacante producida por ascenso del señor CABRAL, al señor JOSE MICHEL, M. I. 7221281, cla se 1930.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.306 — E

Salta, Marzo 31 de 1952
Expediente Nº 96—M—1952

Visto el decreto Nº 11929 de fecha 19 de marzo en curso, por el que se adjudica a la firma Trust Ropero de esta plaza, la provisión de 8 uniformes con destino al personal de servicio y choferes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a lo solicitado por Dirección General de Suministro del Estado, en el sentido de que amplie dicha adjudicación en un uniforme más, con destino al ordenanza al servicio de esa repartición, por haberse omitido en su oportunidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase en un uniforme más la provisión de ocho uniformes adjudicados en \$ 750 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), cada uno a la firma TRUST ROPERO de esta ciudad, según decreto Nº 11929/1952, debiendo constar dicho uniforme de saco y dos pantalones, sin gorrón, confeccionado en tela gris oscuro de la misma calidad que los ya adjudicados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 1,4— Otros Gastos— Pri-

cial a) 1--- Parcial 46 de la Ley de Presupuestos en vigor, Ejercicio 1952.

Art. 3º --- Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.307 --- E

Salta, Marzo 31 de 1952

Orden de Pago Nº 126

del Ministerio de Economía

VISTO estas actuaciones en el que la firma "La Salteña" de Luciano Zavatta de esta ciudad, presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 2.150 m/n., por trabajos de pintura efectuados en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º --- Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 2.150, (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), a fin de que la misma proceda a cancelar la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2º --- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D--- Inciso I--- Item 14--- OTROS GASTOS --- Principal a) 1--- Parcial 24--- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º --- Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.308 --- E

Salta, Marzo 31 de 1952

Orden de Pago Nº 155

del Ministerio de Economía

VISTO este expediente en el que la firma Importo Muebles de esta ciudad, presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 235 m/n., por provisión de una percha de plomo con 9 ganchos con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º --- Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2º --- El gasto que demande el cumpli-

miento del presente Decreto, se imputará al Anexo D--- Inciso I--- Item 14--- OTROS GASTOS --- Principal b) 1--- Parcial 31--- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º --- Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.309 --- E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente Nº 1456/1952

VISTO la presentación del señor Juez de 1ra. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial y de Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que el error de impresión del papel sellado de actuación que determina la Ley 1425 en lo que a la cantidad de líneas se refiere, proviene de una confusión al convertirse entre la Dirección General de Rentas y la Casa de la Moneda imprimiéndose hojas de 25 líneas en lugar de 22 como lo establece la Ley de Sellos referida;

Que si bien esa disposición se ha fijado en la Ley a efectos de extender el límite de su uso con sujeción al monto de sellado establecido para cada foja de papel en el trámite administrativo y judicial, ello no tiene otra finalidad ni causal que impida o prohíba su utilización, por lo que procede resolver su inmediata aplicación subsanando un error que evite inconvenientes materiales sin otra trascendencia legal ni fiscal;

Que dada la considerable cantidad de papel impreso, la anulación del mismo y el gasto de nueva impresión no compensan la pequeña diferencia que ello ocasionaría al extender su uso con seis líneas más por foja que la fijada por Ley, por lo que, sin alterar la finalidad de la disposición del art. 12 de la Ley Nº 1425 de Sellos, procede autorizar su uso transitorio,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º --- Autorízase provisoriamente y hasta tanto sean reemplazados los valores fiscales impresos en el papel de uso administrativo y judicial, la utilización del papel sellado de actuación con veinticinco líneas en lugar de veintidos sin alterar su monto fiscal impreso.

Art. 2º --- La Dirección General de Rentas, tomará las medidas del caso para que oportunamente sean impresos los sellados que correspondan conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1425, en sustitución de los actuales vigilando debidamente su impresión y uso.

Art. 3º --- Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 12310-E

Salta, Marzo 31 de 1952

Expediente Nº 737-B-1952

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a con-

sideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 272 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 21 de febrero ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º --- Apruébase la Resolución Nº 272 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 21 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º --- Confirmar en el puesto que desempeña como Auxiliar de Mesa de Entradas, al señor Juan Carlos Bascari, en mérito al eficiente comportamiento puesto de manifiesto en el período de prueba con la remuneración mensual de \$ 375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.)" Art. 3º --- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado por Contaduría al Inciso IV--- Apartado 1--- Gastos en Personal--- P. Principal a) Sueldos--- P. Parcial 1 del Presupuesto de Gastos de esta Administración en el ejercicio 1951".

Art. 2º --- Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS

8008 --- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Gerardo Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal cuyas aguas provienen del Río Chuscha 380 m2. de su propiedad catastral 498 ubicada en Cafayate.

Salta, Abril 8 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
9/4/52 al 30/4/52

Nº 7995 --- EDICTO CITATORIO. --- A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 74/75 de Colonia Santa Rosa (Orán). Salta, Abril 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 25/4/52

Nº 7994. --- EDICTO CITATORIO. --- A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEL PINO HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de quince litros por segundo proveniente del río Colorado treinta hectáreas de los Lotes Nº 22, 23 y 24 de Colonia Santa Rosa, catastro 4416 de Orán. --- Salta, Abril 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 25/4/52

N° 7980 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Alfredo Le. ga tiene solicitado reconocimiento de conce. sión de agua para regar con un caudal de 3,5 litros por segundo proveniente del Río Co. lorado siete hectáreas del Lote 105 de Colonia Santa Rosa Catastro 799 de Orán.

Salta, 31 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 31/3 al 21/4/52

N° 7974 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Manuel Cedoli. ni tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 26,2 litros por segundo proveniente del río Mo. jotoro, 50 hectáreas del inmueble "El Zapallar", catastro 977, ubicado en Departamento General Güemes.

Salta, Marzo 28 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 28/3/52 al 18/4/52

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8602 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LICITACION PUBLICA N° 2

Por resol. 318 del H. Consejo, se llama a licitación pública para la ejecución de la obra 167 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A COLO. NIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN)", con el presupuesto de \$ 646.462,78 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SE. SENTA Y DOS PESOS, CON 78/100 M/NACIONAL).

La apertura de los sobres se realizará el 5 de mayo de 1952 o siguiente si fuese feriado por ante el Escribano de Gobierno a horas 10.

Pliego de condiciones en venta en la Tesore. ría de A. G. A. S. (Caseros 1615), donde podrá con. sultarse el mismo sin cargo y recoger informes al respecto.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7/4 al 5/5/52

N° 7989 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA
"GENERAL GÜEMES"

"Llámanse a licitación Pública N° 2 para la con. strucción de estiercol. La apertura de las ofer. tas se efectuará el día 25 de Abril de 1952 a las 10 horas, lugar donde se podrán presentar las ofertas el mencionado día a la hora indi. cada.

"Para requerir datos y retirar pliegos de condi. ciones, dirigirse al Oficial de Intendencia.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de
Adjudicaciones

e) 3 al 17/4/52.

REMATE ADMINISTRATIVO.

N° 8065 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

El 17 de abril de 1952, y subsiguientes, a las 18.30

EXHIBICION: 15 y 16 de abril desde las 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de julio de 1951, con vencimiento al 31 de enero de 1952, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptará hasta el 4 de abril de 1952 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el mismo día de la subasta.

GERENCIA

e) 8 al 18/4/52

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

N° 8012. — SUCESORIO. — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña María Auristela Gómez de Lafuente, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Marzo 25 de 1952. — JOSE ANGEL CEJAS, Juez de Paz Propietario.

e) 14 al 28/4/52

N° 7988. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA GIL FIGUEROA DE SCHILLIA por edictos en "Foro Salteño" y "Bo. letín Oficial". — Salta, Marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Se. cretario.

e) 2/4 al 15/5/52

N° 7984 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. la. Nom. Civ. y Com., Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO OLIVERA.

Salta, 28 de marzo de 1952.

JORGE A. COQUET — Secretario Escribano
e) 1º/4 al 14/5/52.

N° 7992 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LEGUIZAMON DAVALOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 1/4 al 14/5/52.

N° 7991 — EDICTOS SUCESORIOS

El Juez de 3ª. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acre. edores de, de TERAN, Carlos o Carlos Alber. to y Rosario Avellaneda de Terán, bajo aper. cibimiento legal. Salta, 18 de Marzo de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 1º/4 al 14/5/52.

N° 7976 EDICTO:

ZENON B. CARRIZO, Juez Paz Titular de Pi. chanal, cita y emplaza por treinta días herede. ros y acreedores de SANTIAGO ALVARADO, edic. tos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Pichanal, Marzo 28 de 1952.

ZENON B. CARRIZO — JUEZ DE PAZ

e) 28/3/52 al 12/5/52.

N° 7975 — EDICTO:

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Em. barcación, cita y emplaza por treinta días here. deros y acreedores de Urbano Velázquez. Edic. tos Boletín Oficial y Foro Salteño. Embarcación marzo 28 de 1952.

VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ PAZ TITULAR
e) 28/3/52 al 12/5/52

N° 7972. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer. cial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CHE. CA DE MARTINEZ. — Salta, marzo 24 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7969 — SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Ca. sermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 25 de 1952 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7968 — El juez Civil 4ª Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Marinero de Danna. — Salta, Marzo 12 de 1952 — CARLOS ENRI. QUE FIGUEROA, Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7953 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herede. vos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VA. LENCIA, Salta, 18 de Marzo de 1952 Jorge Adol. fo Coquet, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

N° 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3ª. Nominación Civil y Co. mercial, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo aperci. bimiento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 25/3 al 7/5/52

N° 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Fa. blo Maioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acre. edores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 24/3/52 al 6/5/52

N° 7955 — SUCESORIO. El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Gu. tierrez, Alicia Macchina Medrano de, bajo aper. cibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/3 al 5/5/52.

N° 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: JERONI. MO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzga. do de 1ª. Instancia, 3ª. Nominación Civil y Co. mercial, cita y emplaza por treinta días a he.

rededores y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 21/5/52

Nº 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR, DE LA CIUDAD DE ORAN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAFUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 13 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20/3 al 21/5/52

Nº 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Efigenea Guerrero de Vilte.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7936 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez la instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

Nº 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos

y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52.

Nº 7920 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Cardozo, Faustino Andrés, bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52.

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 8/3 al 18/4/52.

Nº 7899 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7898 — EDICTO:

Felipe Fernández, ante Juzgado Civil Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre dos cuerdas de frente por una de fondo situadas en ciudad de Orán, limitadas: Norte, Sud y Este, calles Alvarado, Arenales y Esquíu, respectivamente y Este herederos Zigaón. Cítase intereses

dos por treinta días. Salta, marzo 27 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 26/3/52 al 12/5/52.

Nº 7870 — POSESORIO. — Francisco y Arturo Torres, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Cochabamba denominada "Puerta la Paya" encerrada dentro de límites: NORTE, propiedad Berner da Gutiérrez de Aguirre; SUD y ESTE, propiedad Ewald Puga y OESTE, Río Calchaquí. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7964 — POSESORIO. Cítase por treinta intereses posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villa Vileta, Sud, Finca "El Aybal", Este, collejón vecinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil. Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL FORTUNATO GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal, casa habitación en El Calte, Seclantás, Molinos, con derecho al Campo Comunidad. Límites: Norte, "San Luis, Fortunato Gónzar, Sud y Oeste, "El Saitilal", Genaro Aguirre; Este; Cumbres Apacheta. Cítase intereses por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/3 al 7/5/52.

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitación: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez, ESTE, C. Villa; OESTE, herederos B. Zigaón. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juana Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yone Tilca de Boile, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte, propiedad de Angela Cisneros; Sud, Río Calchaquí; Este, propiedad de Srta. Villegas y Oeste, propiedad de sucesión B. Córdoba. Catastro 775. Cítase intereses por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7903. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Usenghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble

sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,96 mts. de frente; 11,96 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Uslenghi, Alejandro Alberto Uslenghi, y María del Carmen Uslenghi de Malinelli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zordan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción 1, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7886 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle principal por 24,44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chaves, bajo superabundamiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7890 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Merezaglia de Paz iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz — límite al Norte: con la finca El Mollar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Doña María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Viboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Talía Coposa

Paso de Castellanos — TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo Cagado" y "Corralito" de Audelino Zigarán; Este: Estancia "La Carrera" de herederos de Norberto Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos. PASO DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zanja de Toro Yaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Saladillo de Racedo o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud: con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límite al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Julián Motorras; Sud: con el arroyo Castellanos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María

M. de Paz.

— Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Castañilongo. — Lo que el suscripto hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2ª Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo; más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Mayo; Sud, río Morenillo separa propiedad posesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordera, Sebastián Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascari. Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dicta el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael López Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los días Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí. El. y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA. SECRETARIO
e) 13/3 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8000 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

El día 29 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré: CON BASE de \$ 8.933,32, las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 1381. — Extensión: 10 mts. de frente, por 32 mts. de fondo. Sup. 320 m2. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud: con lote 36; Este, con lote 4; y Oeste, con lote 2. — Se compone de 2 habitaciones, 1 conica, water, y 1 galería. Construcción adobes, techos tejuela y chapas zinc, pisos baldosa y portland. Aguas corrientes. Títulos inscriptos a fl. 335, as. 3 Libro 12 R. I. Cap. Hipoteca registrada a fl. 337, as. 6 Libro 12 R. I. Cap. Embargos registrados a fls. 337/348, asientos 7, 8 y 9 Libro 12 R. I. Cap. y fl. 463 as. 10 Libro 122 R. I. Cap. Ordena Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Martha Velarde de Figueroa vs. Angel Chocobar y Florentina Velarde de Chocobar". En el acto del remate el 20%, con osea. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 25/4/52.

Nº 7999 — JUDICIAL

Por CELESTINO J. SARTINI

(De la Corporación de Martilleros)

El día 12 de Mayo a horas 17 en mi escritorio

Caseros 740, venderá al mejor postor con la BASE de SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (tasación fiscal) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Aniceto Latorre 255 entre Bolívar y Alvear Partida Nº 5565. Ordena Juez en 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en el Juicio carotulado "Alimentos provisionales Santos Calderón de cuenta de precio de compra. Comisión de arancel. Celestino J. Sartini, Martillero

e) 4/4 al 5/5/52

Nº 7998 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 23 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de quinientos veintinueve pesos con seis centavos, las dos terceras partes de la avaluación pericial, una obligación de hacer consistente en una boleta de compra de un terreno ubicado en esta ciudad calle Virgilio Tedin, Catamarca y Loma de nueve metros de frente por veintinueve cuarenta y un metros, aproximadamente de fondo. Además y con la base de nueve mil metros una casa edificada en el mismo terreno de dos habitaciones, galerías, cocina, etc. Ordena Juez 1ª Inst. 1ª Nom. Juicio Sucesorio de Felipe Guaymás. En el acto del remate cuenta por ciento del importe y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/4 al 19/5/52.

Nº 7997 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 25 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado setenta esqueletos de diez botellas de vino tinto que se encuentran en el galpón de carga del F. C. Gral. Belgrano. Ordena Juez Nacional. Expediente Consignación Judicial Ministerio de Transporte vs. Erice Hermanos. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/4 al 25/4/52.

Nº 7993 — REMATE JUDICIAL
FABRICA PARA ENVASES DE VIDRIO "SIN BASE"

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del TRIBUNAL DEL TRABAJO DE SALTA y de conformidad a lo resuelto en autos caratulados "Indemnización — Cobro de pesos — CARABAJAL ANTONIO y otros vs. CRISTALERIA METAN VIEJO", el DIA JUEVES 17 DE ABRIL DE 1952 a las 16 HORAS en su propio local calle Santiago del Estero Nº 91, remataré, dinero de contado y SIN BASE, los siguientes elementos y maquinarias para fabricación de envases de vidrio: UN GUINCHE CON SUS RESPECTIVOS HORNO — UN HORNO DE TEMPLE PARA ARTICULOS DE VIDRIO — UN TANQUE DE PETROLEO TRANSPORTABLE — UNA CARRETILLA — UN HORNO DE FUNDICION DE VIDRIO — UN TANQUE DE PETROLEO — 1.500 LADRILLOS CLISER — 20 BOLSAS DE SODA SOLVEI — 7 MOLDES DE BOTELLAS Y VASCOS — UNA MESA CON UNA MORSA — 500 CHAPAS ONDA LIT más o menos — UN COMPRESOR MARCA

"CURTIS" — 3 PALAS REGULAR USO y UN PICO. Los efectos a subastarse se encuentran en poder de sus depositarios, calle Santiago del Estero N° 91. — Señala en el acto 20 % comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones en "BOLETIN OFICIAL y EL TRIBUNO". — Por mayores referencias. A. G. ORCE. — ALVARADO N° 512.

e) 4 al 15/4/52.

N° 7991 — JUDICIAL
Por — CELESTINO J. SARTINI
(de la Corporación de Martilleros)

El día 25 de Abril a horas 17 en mi escritorio Caseros 740, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial Dr. Geronimo Cardozo, en juicio caratulado "alimentos provisorio Francisca Castro de Muñoz vs. Martin G. Muñoz" venderé con la BASE de \$ 13.133.32 moneda nacional de curso legal (las dos terceras partes de su tasación fiscal) un inmueble sobre un lote de terreno, ubicado en esta ciudad de Salta, calle Aniceto Latorre entre Balcarce y 20 de Febrero individualizado Circunscripción Ia., Sección H., Manzana 15, Parcela 17, Partido N° 6034. En el acto del Remate 20% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero.

e) 3 al 24/4/52.

N° 7993 — JUDICIAL
Por — JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL
FLAMANTE HELADERA COMERCIAL

"Frigidaire", eléctrica — 66 C — de 6 puertas, gabinete metálico blanco al ducro, N° 1.389, capacidad interior 1.760 mts. cub., compresor igual marca, modelo AD—50, N° 5199 con motor Tom Gim de 1/2 H.P., corriente continua de 220 volts. serie B 77, en perfecto funcionamiento, con solamente 5 meses de uso.

SIN BASE

El 15 de abril de 1952, a las 17 hs. en España N° 896, donde puede examinarse la heladera.

Ordena: Sr. Juez C.C., Ia. Instancia de 4a. Mom. en Juicio "Ejecución Prendaria Feo. Moschetti y Cia. vs. Manuel Ernesto Serrano". 20% seña y cuenta del precio.

e) 1° al 10/4/52.

N° 7971 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL
TODAS LAS EXISTENCIAS DEL BAR VIENES

1 Fabrica-conservadora de helados (mot. eléctrico, "Siom", 6 tubos p/20 kl. cu; 1 Conservadora helados "Carna", 12 tubos (mot. eléctrico; 1 máquina "Urbe" p/café express 4 cortinas; 1 máquina p/liambre m/Alpine; 1 caja registradora "National" p/4 totales; 1 cocina "Aurora" p/kerosene; 1 máquina descremadora de leche; 1 m/eléctrico de 1/2 HP.; 1 balanza plato c/6 pesos; vitrinas, mostradores, mesas sillas y demás muebles y útiles incluyendo equipo completo p/fabricación de masas, mantelería, corinados, vajilla completa, equipos vendesolo grandes y chicos con armazón cromada.

Embasos parafinados para masas y helados. Bandejas sueltas para elaboración de masas. Bebidas finas. Materia prima para fabricación de helados y masas.

EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 A LAS 18 HO-

RAS Y DIAS SUBSIGUIENTES HASTA TERMINAR TODAS LAS EXISTENCIAS, EN EL LOCAL DEL BAR VIENES, CALLE ZUVIRIA N° 14.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1° Nominación en la "Quiebra de los señores Pedro Villaverde y Cia." Com. 10 % a el comprador.

e) 27/3 al 17/4/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 8813. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y CINCO. — VENTANOBLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a siete días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don HUMBERTO CORRADO RONCAGLIA, soltero, domiciliado en Alvarado seiscientos sesenta y siete, de esta ciudad y don ENRIQUE ANTONIO VIDAL, casado en primeras nupcias con doña Alida Hebe Muñoz, domiciliado en Belgrano mil setenta y ocho de esta ciudad; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las condiciones que establecen las cláusulas siguientes: PRIMERO: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "VENTANOBLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Alvarado número seiscientos sesenta y siete de esta ciudad, o el que se fije posteriormente y su duración será por el término de cinco años a contar del día uno de Enero próximo pasado, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales. — SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto los negocios de comisiones, consignaciones, distribución y representación de fábricas, entidades comerciales, productos y marcas, como así también comprar, vender, hipotecar, preñar bienes inmuebles, muebles y semovientes, explotar industrias, importar y exportar y en general, todo lo que constituya negocio. TERCERA: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor Corrado Roncaglia suscribe un mil quinientas cuotas y el señor Vidal un mil cuotas las que se integran en la siguiente forma: Tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional en dinero efectivo y doscientos cuarenta y seis mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles, de conformidad al inventario practicado oportunamente y aprobado por ambas partes contratantes. — CUARTA: La dirección y administración de la sociedad será ejercida conjunta, separada o alternativamente por ambos socios, en el carácter de gerentes, quienes en todos los actos en que la sociedad intervenga, firmarán con su firma particular a continuación de la leyenda "Ventanoble, Sociedad

de Responsabilidad Limitada" y sobre la mención de su carácter de gerente, con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, en fianzas, garantías o vales a favor de terceros. — QUINTA: El mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra permuta, cesión dación, en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos y privados y constituir depósitos. — e) Aceptar o hacer consignaciones, nominaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio por si o por medio de apoderado, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derecho reales y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales y generales o renovarlos, registrar o protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad; rectificar, o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social. El detalle de facultades que antecede, es simplemente enunciativas y no restrictivo, pudiendo, en consecuencia, cada gerente practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los bienes de la sociedad será menester la firma de ambos socios. — SEXTA: Además de los negocios sociales, ambos socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no redunden en perjuicios de la sociedad. — SEPTIMA: Anualmente en el mes de Enero, se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que exija la contabilidad o que fuera pedido por cualquiera de los socios. — Si los balances ni fueran firmados u observados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación, se entenderá que quedan aprobados. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se distribuirá el setenta por ciento para el socio señor Corrado Roncaglia y el treinta por ciento para el socio señor Vidal, todo previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del ca-

pital, y de otro cinco por ciento destinado a un fondo de previsión, para cubrir las exigencias de la ley once mil seiscientos veintinueve. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectaren el capital, serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. — Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. — Las utilidades de los socios serán llevadas a una cuenta especial de ganancias acumuladas, las que solo podrán ser retiradas previa conformidad de los dos socios y cuyos saldos gozarán de un interés a estipularse oportunamente en la proporción y tiempo que los socios vieran conveniente. — OCTAVA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes. — De las reuniones que se realicen se labrarán actas en un libro especial, las que serán firmadas por los socios. — NOVENA: En caso de disolución de la sociedad a pedido del socio señor Vidal, éste no podrá exigir por ningún motivo o título de compensación suma alguna por derecho de llave o buena clientela y las reservas acumuladas al fondo de previsión serán a beneficio del otro socio. — Tanto en este caso como en cualquier otro de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contrarie las disposiciones de la ley respectiva y código de comercio. — DECIMA: En caso de disolución, ya sea por expiración del término, por incapacidad sobreviviente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad procederá a liquidarse en la forma que convinieran los socios o los herederos del socio premuerto, según el caso, siempre que no contrarie las disposiciones legales vigentes. — UNDECIMA: Toda duda, cuestión o divergencia que durante la existencia de la sociedad o durante su disolución y liquidación llegare a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelta sin forma del juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, las cuales designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan concluido este contrato, obligándose conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto, don Carlos M. Barbarán y don Ernesto Raúl Ranea, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fé. — Redactado en cuatro sellos de papel notarial, números veinte mil quinientos treinta y dos, cuatro mil seiscientos diez y ocho, cuatro mil seiscientos diez y nueve y veinte mil quinientos treinta y uno. Sigue a la que termina al folio doscientos cincuenta y cuatro del protocolo del Registro a mi cargo. — Sobre borrado Enero—Valé. — H. C. RONCAGLIA. — ENRIQUE A. VIDAL. — Tgo: C. M. BARBARAN. — Tgo: RAUL E. RANEA. — Ante mí: JUAN PABLO ARIAS. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su original, doy fé. — PARA VENTANOBLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA expido el presente en cuatro sellos, numerados correlativamente del diez y nueve mil trescientos treinta y ocho al diez y nueve mil trescientos cuarenta y uno, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: os —a—T—y—n—Valé.

JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público,

e) 14 al 21/4/52.

Nº 8009 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS. — CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "JUAN MARTIN Y

COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a día primero del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, ROBERTO DAZ, el escribano autorizando titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores don JUAN ANTONIO MARTIN, soltero, con domicilio en esta ciudad avenida Belgrano cuatrocientos ochenta y seis; don CARLOS GUSTAVO PIEL, casado en primeras nupcias con doña Edy Alicia Larsen, domiciliado en la ciudad de Tartagal, de esta Provincia, y don LEONARDO ARANIBAR, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Adelaida Viñabal, domiciliado en esta ciudad calle Zuñiría novecientos veinte; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, capaces, comerciantes, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que han dispuesto constituir legalmente una sociedad que habrá de regirse por el estatuto que a continuación se expresa, e independientemente por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en lo compatible con el Código de Comercio: PRIMERO: Entre los comparecientes constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "JUAN MARTIN Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la ciudad de Tartagal de esta provincia, en donde tiene su asiento y negocios. SEGUNDO: Su objeto será la fabricación y comercialización de soda y bebidas gaseosas, y sus afines; habiendo establecido ya el comercio respectivo que funciona actualmente en la calle Nueve de Julio número ochenta y cuatro. TERCERO: El capital lo constituye la suma de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochenta y seis cuotas, cada una de mil pesos, que han sido aportadas e integradas en su totalidad por los socios en la proporción de veintinueve cuotas, cada uno de los señores Martin y Aranibar y veintiocho cuotas el señor Piel. Dicho capital está constituido por los bienes que integran el establecimiento social a que se hizo mención, y cuyo detalle se consigna en el inventario y valor levantado por los socios, operación que firmada por éstos y certificados por el contador matriculado don Juan M. Gutierrez del Río, se incorpora a esta escritura y una otra copia se presentará para su archivo y demás efectos legales en el Registro Público de Comercio. El valor de los bienes es el de costo, según comprobantes exhibidos. CUARTO: La duración de la sociedad será de tres años, plazo que se computará a partir desde el día primero de Enero del año en curso a cuya fecha retrotraen sus efectos, ratificando todos actos y contratos que desde esa fecha haya realizado el socio administrador, señor Piel. Sin embargo, se entenderá prorrogado automáticamente por un nuevo período de tres años, si el contrato no fuera denunciado por los socios, o uno de ellos. QUINTO: La administración social será ejercida por el socio Piel, quién queda designado como gerente, con amplias facultades para todos y cada uno de los actos, contratos y negocios de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a su objeto o en provecho del gerente, o de carácter gratuito. Solamente el gerente usará la firma social, a cuyo fin debajo

del sello, membrete de la sociedad usará su firma particular o personal. El mandato de administración comprenden las facultades inherentes a cualquier acto comercial, pudiendo además: a) comprar y vender, al contado o a plazos, mercaderías, muebles, semovientes y toda clase de bienes; cobrar y percibir toda suma de dinero, valores, efectos que se adeude o llegare a adeudar a la sociedad; celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; tomar y despedir empleados y obreros, fijando sus sueldos y emolumentos; otorgar y suscribir las escrituras e instrumentos públicos y privados que sean menester; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando en favor de un tercero las funciones administrativas. b) transigir comprometer en árbitros, convenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, renunciar prescripciones adquiridas y al derecho de apelar; hacer pagos ordinarios y extraordinarios y percibir pro-cios y préstamos; extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la sociedad. c) solicitar en los Bancos oficiales o particulares préstamos en cuenta corriente, ordinario u extraordinarios; endosar, librar, aceptar y de cualquier modo negociar letras, pagarés, valores, billetes u otros documentos de crédito; abrir cuentas corrientes, y extraer los fondos depositados o que se depositen; presentar balances e inventarios, hacer declaraciones juradas; librar y endosar cheques aun en descubierto hasta la cantidad autorizada. SEXTO: Anualmente, en el mes de Enero, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier tiempo a pedido de dos de los socios. Confeccionando el balance, el gerente convocará a asamblea de socios para aprobar y considerar dicho balance, como así los puntos que con su carácter de extraordinario requieran el voto de los socios. SEPTIMO: De las utilidades líquidas, deducido el cinco por ciento para "reserva legal", se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportando las pérdidas en idéntica proporción. — OCTAVO: Ningún socio podrá transferir a un extraño, las cuotas de que sea titular, ni aún los dividendos no liquidados, sin expreso consentimiento de los demás socios. A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la razón que un socio haga de su haber social a un tercero no socio, no implicará que el cesionario se constituya miembro de la sociedad. Dicho tercero será tenido por un simple acreedor común y el pago de su crédito se efectuará mediante cuatro cuotas trimestrales. NOVENO: La asamblea de socios se reunirá una vez al año como mínimo para considerar entre otros puntos: el balance general, fijación de sueldos y retiros, bonificaciones al personal, aumento de capital, instalación de agencias, ampliación del objeto social, y toda cuestión o asunto de carácter extraordinario. Por la resolución de todo esos casos será menester el voto unánime de los socios, dejándose constancia en el libro de "acuerdos" que gerencia llevará conjuntamente con los libros requeridos como indispensables por la ley. DECIMO: Ningún socio podrá renunciar sin causa justificada. Si la renuncia fuera intestativa o de mala fe, el socio quedará sometido a las obligaciones que prescribe el Código de Comer-

cio en las partes pertinentes del capítulo relativo a la disolución de la sociedad. DECIMO PRIMERO: Si durante la vigencia del contrato falleciere algún socio, la sociedad continuará su giro mercantil con los sobrevivientes. Los herederos del fallecido podrán fiscalizar la administración mediante la designación con mandato, de un heredero o de un tercero. Producido el deceso se hará de inmediato un balance para comprobar la situación patrimonial del socio muerto con relación a la sociedad. Los herederos del fallecido no podrán imponer la devolución íntegra e inmediata del haber que tenía el extinto. Si a propuesta de los herederos, la sociedad resolviera aceptar la separación de los mismos como interesados en los negocios sociales, el capital y utilidades que les correspondan, según balance, les será abonado previa declaración de herederos. Si el fallecido fuera el gerente, los demás socios procederán a nombrar uno nuevo. DECIMO SEGUNDO: Toda cuestión no resuelta por este estatuto o por la ley, será dirimida por árbitros que cada socio nombrará, con designación de un tercero para el caso de discordia. Bajo las precedentes cláusulas dan por formalizada esta sociedad. LEIDA, la firman con los señores Os- car Reynaldo Loutay y Roger Omar Frias, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados notariales numerados sucesivamente del cero veinte mil cincuenta al cero veinte mil cincuenta y tres, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio doscientos veinticuatro. C. GUSTAVO PIEHL, J. A. MARTIN, L. ARANIBAR. Tgo: O. R. Loutay. — Tgo: Roger O. Frias. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad "Juan Martín y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en la ciudad de Salta a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 9/4/52 al 16/4/52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8010 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Saturnino Teófilo Salazar, establecido en General Güemes, calle Alem, Nº 460, con negocio en los ramos de sastrería y artículos para hombres, hace saber por el presente a todos sus acreedores que ha transferido dicho negocio al Señor Hermógenes Tejerina, reservándose el PASIVO y que los que se consideren con derechos recurran al suscrito, en Pueblo de Campo Santo, para abonarles sus créditos. — Saturnino Teófilo Salazar.

e) 9 al 16/4/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7986 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1952 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s/n. de la localidad de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria — Balance Cuentas de Ganancias y Pérdidos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1951 (Oculto ejercicio de la Sociedad).
- 2º — Distribución de las utilidades.
- 3º — Designación por dos años de tres Directores Titulares y tres suplentes.
- 4º — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el

Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 1º al 19/4/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señalamos a los señores que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952